ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Roldanillo, Valle del Cauca, 07 de octubre de 2026

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO - UNINTEP
Carrera 7 No. 10-20
Roldanillo, Valle del Cauca

REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

El(a) suscrito(a) VALENTINA VELANDIA CANO de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación a presentar propuesta, presento esta propuesta para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO PARA LA PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA QUE PROMOCIONEN LA OFERTA ACADÉMICA DE UNINTEP Y SUS SERVICIOS de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, por **UNINTEP** y en caso de ser favorecido(a) con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo dentro del término fijado para tal efecto.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto y las especificaciones de la presente invitación pública.

2. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

3. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.

4. Que esta propuesta compromete al firmante de esta carta.

5. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

6. Que conozco en su totalidad la invitación pública y demás documentos y acepto los requisitos en ellos contenidos, de igual forma avalo con la firma de este documento.

7. Que me comprometo a ejecutar el contrato por el término establecido a partir del cumplimiento del último de los requisitos de ejecución.

8. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

9. En la eventualidad de que nos sea adjudicado el proceso de la referencia, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del respectivo contrato, dentro del plazo máximo que fije la entidad, de conformidad con la invitación pública.

10. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública será pública y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.

11. De igual manera me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de la invitación pública, hasta su liquidación final.



VALENTINA VELANDIA CANO
C.C. o NIT: 1.007.550.247
DIRECCIÓN: CL 7 7 N 07 BARRIO SAN JUAN BOSCO
TELÉFONO: 318 362 0779
CORREO ELECTRÓNICO: cncroldanillotv@gmail.com
CIUDAD: Roldanillo Valle.

ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

Roldanillo, Valle del Cauca, 07 de octubre de 2026

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO - UNINTEP
Carrera 7 No. 10-20
Roldanillo, Valle del Cauca

REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO PARA LA PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA QUE PROMOCIONEN LA OFERTA ACADÉMICA DE UNINTEP Y SUS SERVICIOS"

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

La Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP requiere el desarrollo de un proceso que le permita suplir las necesidades que se originan por la necesidad de las siguientes actividades específicas:

Ítem	Detalle
1	Apoyo a la oficina de comunicaciones y mercadeo, en el manejo de redes sociales, la creación, producción y edición de contenidos multimedia orientados a la promoción institucional y académica. Actividades a realizar: Diseñar y producir programas institucionales de UNINTEP que tengan como objetivo fundamental difundir, promover y dar a conocer en la comunidad en general cada una de la actividades, estrategias y programas que realiza el Instituto. Estos programas deben ser tipo magazín con entrevistas exclusivas a los funcionarios, docentes, estudiantes y egresados de UNINTEP, con temas institucionales y debe ser producido bajo la coordinación del líder del proceso estratégico de comunicación y mercadeo de la Institución. La grabación de los programas debe incluir las diferentes sedes regionales donde tiene presencia UNINTEP y su difusión por las diferentes redes sociales y medios de comunicación del Municipio de Roldanillo. Los Temas Institucionales a tratar en el programa son:

Ítem	Detalle
	- Académico - Investigación - Eventos culturales - Rendición de Cuentas - Administrativos La producción y emisión de los programas deben ser a tres cámaras de alta resolución.

La presente propuesta tiene un valor de**: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00)** y se llevara a cabo hasta el 31 de diciembre de 2026 a partir de la firma del acta de inicio

Forma de Pago: UNINTEP pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En pagos parciales, previa presentación del pago de seguridad social y el informe de actividades por parte del CONTRATISTA y por parte del SUPERVISOR el recibido a satisfacción y las actas de supervisión; junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.



VALENTINA VELANDIA CANO
C.C. o NIT: 1.007.550.247
DIRECCIÓN: CL 7 7 N 07 BARRIO SAN JUAN BOSCO
TELÉFONO: 318 362 0779
CORREO ELECTRÓNICO: cncroldanillotv@gmail.com
CIUDAD: Roldanillo Valle..

ANEXO No. 3
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Roldanillo, Valle del Cauca, 07 de octubre de 2026

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO - UNINTEP
Roldanillo, Valle del Cauca

REFERENCIA: Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

Bajo la gravedad del juramento declaro que no me encuentro cobijado por ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con UNINTEP, que acojo los principios de probidad, tales como: Rectitud, integridad, honradez, moralidad, honestidad, decencia, dignidad, lealtad, delicadeza, fidelidad y pudor.

Yo, como único interesado en la propuesta, declaro que no tengo intereses patrimoniales en otra persona natural o jurídica participante en esta contratación y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para contratación haya presentado otra persona natural o jurídica.

Declaro igualmente que no me encuentro incurso en las prohibiciones mencionadas en la ley y que al presentar la propuesta estoy afirmando bajo la gravedad del juramento, que tampoco estoy comprendido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagrados en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios), el cual conozco y acato.

Desde ahora manifiesto que el hecho de incurrir en alguna de las causales anteriores o en otra u otras de similar calidad, ética o moral, a juicio de UNINTEP, tiene la virtualidad suficiente para que se disponga la inmediata descalificación de nuestra propuesta.

Igualmente, manifiesto que conozco los términos de la invitación y los estudios previos y especificaciones y que estamos de las reglas de la invitación para esta contratación y que he estudiado y que acepto todo lo que ella contiene en relación con esta contratación.



VALENTINA VELANDIA CANO
C.C. o NIT: 1.007.550.247
DIRECCIÓN: CL 7 7 N 07 BARRIO SAN JUAN BOSCO
TELÉFONO: 318 362 0779
CORREO ELECTRÓNICO: cncroldanillotv@gmail.com
CIUDAD: Roldanillo Valle.

ANEXO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Roldanillo, Valle del Cauca, 07 de octubre de 2026

RECTOR
GERMAN COLONIA ALCALDE
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO – UNINTEP

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Por medio de este documento VALENTINA VELANDIA CANO (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO - UNINTEP en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO - UNINTEP para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

a. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
b. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista lo haga en mi nombre.
c. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
d. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO - UNINTEP ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o

halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

e. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.
f. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.
g. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO - UNINTEP pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal.

Nombre del proponente VALENTINA VELANDIA CANO
C. C. No. 1.007.550.247 expedida en Roldanillo (V)



(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO No. 5
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Roldanillo, Valle del Cauca, 07 de octubre de 2026

Señores:
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO - UNINTEP
Carrera 7 No. 10-20
Roldanillo, Valle

Yo, VALENTINA VELANDIA CANO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.550.247 expedida en Roldanillo (V), bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos cinco (5) años a la fecha, SI __ NO X he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

Atentamente,



VALENTINA VELANDIA CANO
C.C. o NIT: 1.007.550.247
DIRECCIÓN: CL 7 7 N 07 BARRIO SAN JUAN BOSCO
TELÉFONO: 318 362 0779
CORREO ELECTRÓNICO: cncroldanillotv@gmail.com
CIUDAD: Roldanillo Valle..

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VELANDIA	CANO	VALENTINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C x C.E PAS No. 1007.550.247

SEXO: F x M

NACIONALIDAD: COL. x EXTRANJERO País

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 02 MES 01 AÑO 2004

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO ROLDANILLO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 7 #7 NORTE 07

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO ROLDANILLO

TELÉFONO 3183620779

EMAIL canalfbncolombia@gmail.com

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA									MEDIA		TÍTULO OBTENIDO:	BACHILLER PEDAGÓGICO
PRIMARIA					SECUNDARIA						FECHA DE GRADO	2020
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11x	S	12 AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UNI	10	X		PSICOLOGIA	11	2025	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COMERCIALIZADORA FBN		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	canalfbncolombia@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3183620779	DÍA 01 MES 08 AÑO 2023	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION GENERAL	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COMERCIALIZADORA CNC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	cncroldanillotv@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3183620779	DÍA 05 MES 02 AÑO 2022	DÍA 31 MES 07 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
	DIRECCION GENERAL	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
	2	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO () ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.550.247**

VELANDIA CANO

APELLIDOS

VALENTINA

NOMBRES

Valentina Velandia Cano

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ENE-2004**

ROLDANILLO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

05-ENE-2022 ROLDANILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-3109100-01276369-F-1007550247-20220117 **0077**849945A 1 8503759572

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

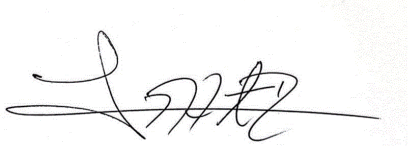
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 08:49:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007550247
Código de Verificación	1007550247261015084924

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304815443

PIB
08:49:48

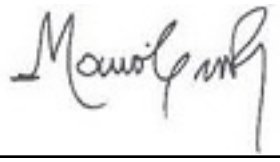
Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALENTINA VELANDIA CANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007550247:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:50:34 AM horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1007550247**
Apellidos y Nombres: **VELANDIA CANO VALENTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2026 08:51:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007550247** y Nombre: **VALENTINA VELANDIA CANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149594394** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:52:43 horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007550247,** Apellidos y Nombres **VELANDIA CANO VALENTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNINTEP**, con NIT **891902811-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007550247 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/09/2026 02:26 PM

Código Verificación: **9NLY3PCVXG**

Válida hasta: **10/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141163748897

(415)7707212489984(8020) 000014116374889 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1007550247	8	Impuestos y Aduanas de Tuluá 21	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1007550247	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Valle del Cauca 76	Roldanillo 622

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELANDIA	CANO	VALENTINA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMERCIALIZADORA FBN	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Roldanillo 622

41. Dirección principal: CL 7 7 NORTE 07

42. Correo electrónico: cncroldanillotv@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3183620779	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7310	2022-04-29	9004	2022-04-29				1314	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 16 49 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

16- Obligación facturar por ingresos bienes

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2025-02-21 / 05:40:29PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163748897

(415)7707212489984(8020) **000014116374889 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 5 5 0 2 4 7	8	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 4 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 4 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 6 8 5 0	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	6 2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163748897

(415)7707212489984(8020) **000014116374889 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 5 5 0 2 4 7	8	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Publicidad 7 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA FBN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Roldanillo 6 2 2	

165. Dirección: CL 7 7 NORTE 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 6 8 5 0	2 0 2 2 0 4 2 9	
168. Teléfono: 3 1 8 3 6 2 0 7 7 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007550247		VELANDIA CANO VALENTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 7 7NORTE 07	ROLDANILLO-VALLE	3173700	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	652190898	9511088012	I	2026/10/13	2026/09/14	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: ROLDANILLO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 1007550247	VELANDIA VALENTINA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	MIN002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007550247		VELANDIA CANO VALENTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 7 7NORTE 07	ROLDANILLO-VALLE	3173700	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	652190898	9511088012	I	2026/10/13	2026/09/14	BANCOLOMBIA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0					$0	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0					$0	
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$280,200
$280,200
$9,200
$9,200
$218,900
$218,900
$508,300

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 10:26:19
Recibo No. S000516707, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vpPFDZd8Uu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO *(602) 2179912* O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARACARTAGO.ORG.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : VALENTINA VELANDIA CANO
Identificación : CC. - 1007550247
Nit : 1007550247-8
Domicilio: Roldanillo, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 106850
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 7 N 07 BARRIO SAN JUAN BOSCO
Municipio : Roldanillo, Valle del Cauca
Correo electrónico : cncroldanillotv@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3183620779
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7 7 N 07 BARRIO SAN JUAN BOSCO
Municipio : Roldanillo, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : cncroldanillotv@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: R9004
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicio de publicidad y creación audiovisual

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $10.900.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.900.000,00
Pasivo corriente: $1.750.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $1.750.000,00
Patrimonio neto: $9.150.000,00
Pasivo más patrimonio: $10.900.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $24.349.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $9.648.000,00
Gastos operacionales: $2.150.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $12.551.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA FBN
Matrícula No.: 84039
Fecha de Matrícula: 08 de febrero de 2016
Fecha de Renovación: 27 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 7 7 N 07 BARRIO SAN JUAN BOSCO

Municipio: Roldanillo, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $24.349.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891900343-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN – MUTUO ACUERDO

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**016 - 2023**
ENTIDAD CONTRATANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E
CONTRATISTA:	VALENTINA VELANDIA CANO
NIT:	1.007.550.247-8
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS EN EMISIÓN AUDIOVISUAL DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y CONTENIDO INFORMATIVO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Día: 18 Mes: 10 Año: 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	(C.D.P.) 1452 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL COMPROMISO:	(C.O.M.) 1364 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2023.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.600.000,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.600.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIAL:	02 MESES Y 13 DÍAS
PRÓRROGA (S):	NO APLICA.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	02 MESES Y 13 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	Día: 18 Mes: 10 Año: 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	Día: 0 Mes: 0 Año: 0
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO:	Día: 0 Mes: 0 Año: 0
FECHA DE TERMINACIÓN:	Día: 31 Mes: 12 Año: 2023
SUPERVISOR:	YARAVI MAITE LLANOS GÓMEZ

Entre los suscritos a saber: El **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con Número de Identificación Tributaria 891900343-6, domiciliado en la Avenida Santander N°. 10-50 Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, representado legalmente por el Doctor **MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO**, mayor y vecino del Municipio de Roldanillo Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 16.550.456 expedida en Roldanillo Valle, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, por la otra parte **VALENTINA VELANDIA CANO** Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.007.550.247 expedida en Roldanillo Valle del Cauca, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado elevar la presente acta de liquidación, de acuerdo a las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que la presente acta de liquidación se suscribe de acuerdo con la información reportada y certificación suscrita por el supervisor de la Orden de prestación de servicios No. 016-2023, la Subgerente Administrativa del Hospital San Antonio quien da fe de la ejecución idónea y de la inexistencia de incumplimientos. **2)** Que el plazo de ejecución pactado finalizó el día 31 del mes diciembre de 2023, **3)** Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Resolución 323 de mayo 10 de 2019. **4)** Que el Hospital cumplió en su totalidad con las obligaciones contractuales que estaban a su cargo. **5)** Que por parte del Contratista No quedaron obligaciones pendientes para ejecutar, en concordancia con la constancia expedida por el supervisor en el numeral 1 de las consideraciones. El presente documento se

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN – MUTUO ACUERDO

regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - LIQUIDACIÓN:** Liquidar de común acuerdo el contrato, suscrito entre el **HOSPITAL** y **EL CONTRATISTA**, de conformidad con la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, en los siguientes términos:

(A) VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$7.600.000
(B) VALOR ADICION	$0
(C = A + B) VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$7.600.000
ACTA No.1	$3.800.000
ACTA No.2	$3.800.000
(D) VALOR ACTA	$7.600.000
(E = D) VALOR EJECUTADO	$7.600.000
(F = C - E) SALDO SIN EJECUTAR	$0
(G) VALOR PAGADO O GIRADO	$7.600.000
(H = E - G) VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$0
(I = F) SALDO A LIBERAR	$0

SEGUNDA. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y las actas de seguimiento expedidas por el supervisor, todos los documentos que reposan en la orden de prestación de servicios y los allegados para realizar el trámite de liquidación. **TERCERA. - PAZ Y SALVO**: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven del mismo y que deba cumplir el contratista con posterioridad a la liquidación del presente orden de prestación de servicio acorde al informe del supervisor, el contrato de prestación de servicio y a la Ley. **CUARTA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del **HOSPITAL** y/o cualquiera otra autoridad administrativa. **QUINTA. - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia, se firma en Roldanillo Valle a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2024.

POR EL HOSPITAL

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Gerente
Hospital Departamental San Antonio

POR EL CONTRATISTA

VALENTINA VELANDIA CANO
Contratista

Reviso y Aprobó: Yaravi Maite Llanos Gómez – Subgerente Administrativa - Supervisora

Powered by CamScanner

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. D-985
DEL 24 DE AGOSTO DE 2023
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA 026-MC-2023

CONTRATISTA:	VALENTINA VELANDIA CANO
NIT.	1.007.550.247
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DEL INTEP Y PRESENTACIÓN DE SUS SERVICIOS. ESTO INCLUIRÁ LA PRODUCCIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES Y PRESENTACIONES EN LÍNEA QUE DESTAQUEN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR EL INTEP".
TIPO DE PERSONA:	PERSONA NATURAL
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE INICIO:	24 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR:	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($14.335.000)
CERT. DE DISP. PRESUPUESTAL No.:	358 DEL 31 DE JULIO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL No.:	1622 DEL 24 DE AGOSTO DE 2023

En Roldanillo, Valle – INTEP, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2023, se reunieron en la oficina de Contratación del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, el señor JUAN JOSÉ MADRID ROJAS, Supervisor, y la señora VALENTINA VELANDIA CANO, Contratista con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto pactado dentro del contrato citado.

JUAN JOSÉ MADRID ROJAS
Supervisor

VALENTINA VELANDIA CANO
Contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 019

FECHA:	27 DE JUNIO DE 2025
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP
CONTRATISTA:	VALENTINA VELANDIA CANO
C.C. No.	1.007.550.247 DE ROLDANILLO
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO PARA LA PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA QUE PROMOCIONEN LA OFERTA ACADÉMICA DEL INTEP Y SUS SERVICIOS".
VALOR:	CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS M/CTE ($4.077.004)
DURACIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE UN MES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber: por una parte, el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP**, representado legalmente por el señor **GERMÁN COLONIA ALCALDE,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 16.652.184 expedida en Cali, quien actúa como Rector, cargo para el cual fue designado por el Consejo Directivo del INTEP, por Acuerdo 012 del 21 de octubre de 2022, actuando de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de contratación y acorde a lo previsto en el Acuerdo 014 del 02 de septiembre de 2024, y facultado para suscribir el presente contrato (Estatuto General), y quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** y por otra parte: el señor **VALENTINA VELANDIA CANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.007.550.247** de Roldanillo, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN,** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, el Rector de la Institución se encuentra facultado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 núm. 1 y 3 de la Ley 80 de 1993. **2)** Que, en el presente contrato no concurre ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas, se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 9 ibidem. **3)** Que, el presente contrato se regirá por las disposiciones del derecho común y las normas de derecho público a que se refiere el Art. 13 ibidem. **4)** Que, la Sección Financiera expidió el C.D.P. respectivo para garantizar la suscripción del presente contrato. **5**) Que, el presente contrato se suscribe directamente por tratarse de una de las circunstancias excepcionales previstas en el Art. 2 y s.s. de la Ley 1150 de 2007. **6)** Que, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, éste se trata de un contrato de servicios profesionales de la entidad. **7)** Que, revisada la hoja de vida del contratista se pudo establecer que tiene los requisitos de idoneidad y experiencia para ser contratado. **8)** Que, teniendo en cuenta las anteriores

consideraciones y elaborado el estudio previo, se puede proceder a la suscripción, perfeccionamiento y legalización del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO PARA LA PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA QUE PROMOCIONEN LA OFERTA ACADÉMICA DEL INTEP Y SUS SERVICIOS".

PARÁGRAFO PRIMERO. El alcance del trabajo está amparado bajo las premisas de que la información solicitada al **CONTRATANTE** sea entregada al **CONTRATISTA** en la forma y tiempos que este disponga.

SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que, por razón de la ejecución del contrato llegue a conocer. Esta obligación deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aun después de terminado el contrato. **b)** Entregar al supervisor, un informe consolidado de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, indicando en el mismo, los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos, magnéticos, usuarios y claves institucionales que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. **c)** Cumplir las políticas de gestión documental y manejar la documentación a su cargo, de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo. **d)** Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **e)** Estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. **f)** Cumplir con las normas y procedimientos adoptados por el INTEP en el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, cuando haya lugar a ello. **g)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

PARÁGRAFO. EL CONTRATANTE, acepta que el presente contrato es un encargo para una gestión en la cual **EL CONTRATISTA** empleará con el mayor profesionalismo, sus conocimientos y capacidades en el manejo de las obligaciones como se manifestó en la cláusula anterior. Es decir, su obligación es de medio no de resultado, bajo el entendido de que sólo compromete su tiempo, trabajo, eficiencia, habilidad y diligencia con el fin de obtener el mayor éxito posible para el mandato. Así mismo, **EL CONTRATANTE**, asume todos los riesgos de las obligaciones encomendadas al **CONTRATISTA**, tal como se desprende de la definición del mandato otorgado.

TERCERA: ESPECÍFICAS: **a)** Crear videos promocionales de alta calidad que destaquen los programas académicos y servicios del INTEP. Esto incluirá la realización de entrevistas, la filmación de eventos y la creación de guiones para el contenido del video. **b)** Realizar presentaciones en línea que presenten la oferta académica y servicios del INTEP de una manera atractiva e informativa. **c)** Realizar una investigación del mercado para identificar las necesidades y expectativas de los estudiantes potenciales del INTEP. Esto permitirá al contratista desarrollar contenido efectivo y atractivo para los materiales promocionales. **d)** Desarrollar mensajes clave para la presentación de la oferta académica y servicios del INTEP, lo que ayudará a

comunicar los valores del INTEP a la comunidad académica y sus potenciales estudiantes. **e)** Crear contenido gráfico de alta calidad para los materiales promocionales, lo que incluye la creación de gráficos, imágenes y texto que comuniquen la oferta académica y servicios del INTEP de manera efectiva. **f)** Grabar y editar videos de alta calidad para los materiales promocionales, lo que incluye la edición de imágenes y el audio para crear una experiencia de visualización atractiva. **g)** Crear animaciones para mejorar la presentación de la oferta académica y servicios del INTEP. **h)** Integrar elementos multimedia para mejorar la experiencia del usuario en los materiales promocionales. **i)** Garantizar que todos los materiales producidos cumplan con los estándares de calidad y estén alineados con la imagen y la estrategia de marca del INTEP. **j)** Trabajar en estrecha colaboración con el personal del INTEP para garantizar que todos los materiales producidos sean precisos, coherentes y estén alineados con la estrategia de marca del INTEP. **k)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Cancelar al Contratista de manera oportuna el valor pactado en el Contrato en los plazos y condiciones establecidas en el mismo. **b)** Suministrar al Contratista, en caso que este lo solicite, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado. **c)** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

QUINTA: VALOR: **EL CONTRATATANTE** se compromete con el CONTRATISTA a pagar por concepto de honorarios profesionales el monto de **CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS M/CTE ($4.077.004).**

SEXTA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE, pagará el valor del contrato en un único de acuerdo al servicio efectivamente prestado por parte del contratista al INTEP, previa presentación del pago de seguridad social y el informe de actividades por parte del CONTRATISTA y por parte del SUPERVISOR el recibo de satisfacción y las actas de supervisión y recibo final junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SOBRE OTROS GASTOS: Los gastos de las gestiones, tales como: gastos de registro, tasas e impuestos, y/o cualquier otro rubro que se cause con ocasión del servicio prestado, correrán en su totalidad, por cuenta del **CONTRATANTE**. Dichos gastos deberán cancelarse en el momento que se requiera.

SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de un mes a partir de la firma del Acta de Inicio.

OCTAVA: CLASE DE CONTRATO: Las partes contratantes declaran que el presente contrato es de **Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión** del INTEP para desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento.

NOVENA: CLÁUSULA PENAL: Las partes acuerdan como cláusula penal por el incumplimiento de alguna de las obligaciones contenidas en el presente contrato, una

sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se impondrá al **CONTRATISTA** mediante resolución motivada.

DÉCIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, contenidos en la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO: En caso de que **EL CONTRATANTE** de por terminado o modifique el presente contrato de prestación de servicios profesionales, **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a reclamar el pago de perjuicios o indemnizaciones por tal medida, pero tendrá derecho a que se le reconozca el costo del servicio efectivamente causado, de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales.

DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución de este y se evidencie que puede conducir a su paralización, **EL CONTRATANTE** mediante resolución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que **EL CONTRATANTE** decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado.

DÉCIMA SEGUNDO: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el artículo 50 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de Seguridad Social y cumplir con los pagos correspondientes, debiendo acreditarlo para que se efectúen los pagos por parte del **CONTRATANTE**. El no cumplimiento dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN: EL CONTRATANTE celebra este contrato en consideración de las calidades de **EL CONTRATISTA** y por tal motivo no le será permitido a éste la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita del **CONTRATANTE**. La cesión requerirá un contrato sujeto a las mismas disposiciones que rigen para el contrato original y lo que **EL CONTRATANTE** considere oportuno adicionar. En caso de ceder total o parcialmente los derechos, EL CONTRATISTA no podrá causar ningún costo adicional para **EL CONTRATANTE.**

DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

DÉCIMA QUINTA: SUPERVISIÓN: EL CONTRATISTA se somete a la vigilancia y control en la ejecución del presente contrato, que la ejercerá **EL CONTRATANTE** a través del funcionario que éste designe. Las funciones del **SUPERVISOR** que ejercerá la vigilancia y control del contrato son: **a)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. **b)** Verificar las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por **EL CONTRATISTA**. **c)** Resolver todas las consultas que le formule **EL CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes respecto de temas relacionados con los procesos contractuales de la entidad contratante. **d)** Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas,

cuando **EL CONTRATISTA** lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades, siempre que estos se relaciones con los procesos de licitación o contractuales de la entidad. **e)** Comunicar a **EL CONTRATISTA** las determinaciones que tome **EL CONTRATANTE** sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del proyecto. **f)** Las demás funciones que se le asignen.

DÉCIMA SEXTA: FONDOS DEL CONTRATO Y SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **314 del 03 de junio de 2025** expedido por el Coordinador del G.I.T. Financiero del INTEP.

PARÁGRAFO: En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal existente.

DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: **EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la citada ley.

DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Constituyen documentos de la Contrato, los siguientes: **a)** Hoja De Vida De La Función Pública persona jurídica. **b)**. Documentos de idoneidad y experiencia. **c)** La Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de él(la) Representante Legal. **d)** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (persona jurídica y representante legal). **e)** Certificado expedido por la Contraloría General de la República (persona jurídica y representante legal)**. f)** Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. (representante legal). **g)** Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. (representante legal)**. h)** Certificado inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. (representante legal)**. i)** Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM para validar la ausencia de la restricción del artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021. (representante legal)**. j)** RUT. **k)** Planilla de seguridad social. (persona jurídica)**. l)** Examen Médico Laboral – Artículo 2.2.4.2.2.18 Decreto 1072 de 2015. (representante legal). **m)** Certificación bancaria.

DÉCIMA NOVENA: GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, las garantías no son obligatorias para los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa y en el presente caso, considerando la no entrega de anticipo, la naturaleza de las obligaciones adquiridas por el contratista las cuales pueden ser de pleno manejo y control permanente por parte del **SUPERVISOR** desde antes de que se produzca cualquier incumplimiento contractual, el valor del contrato y antecedentes históricos que han indicado el cumplimiento de contratos de esta naturaleza, para la ejecución del presente contrato no se exigirá garantía alguna.

VIGÉSIMA – MERÍTO EJECUTIVO: Este contrato presta mérito ejecutivo en los términos del artículo 422 del Código General del Proceso, en el evento de que la parte **CONTRATANTE**, no cancele al **CONTRATISTA** los honorarios acordados, o en el evento en que **EL CONTRATANTE** demande el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de alguna de sus cláusulas.

VIGÉSIMA PRIMERA: NORMAS APLICABLES: El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con el numeral 2º del Art. 14 de la Ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias, especialmente en lo que se refiere a este tipo de contratos, su clasificación, efectos, responsabilidad, inhabilidades e incompatibilidades, a las cuales se somete íntegramente **EL CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación definitiva.

VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO: Para todos los efectos del presente Contrato, se señala como domicilio, el municipio de Roldanillo, Departamento del Valle del Cauca.

Para constancia, se firma en Roldanillo, Valle del Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

CONTRATANTE

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

CONTRATISTA

VALENTINA VELANDIA CANO
1.007.550.247 DE ROLDANILLO

Elaboró: Juan Pablo Bonilla Rojas – Oficina de Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ROLDANILLO,
VALLE DEL
CAUCA,
COLOMBIA,

02/07/2026

A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor VALENTINA VELANDIA CANO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1007550247**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

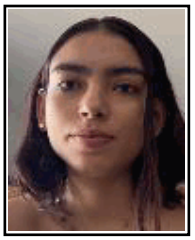
Número	**0550012500013698**
Fecha de apertura	**16/07/2010**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dr CARLOS EDUARDO BERNAL SIERRA
Médico Esp SST Reg habilitación: **110013384301** NIT: **80086785**
Prestador Independiente consulta ext. Intramural
Telemedicina Secretaria de Salud de Bogotá
Dirección: Calle 127 # 19A - 44 Consultorio 609
Cel: 313 218 4279
www.carlosbernal.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 31.842

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
25 DÍA	06 MES	2025 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	**PARTICULARES**
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
VELANDIA CANO VALENTINA	FEMENINO	21 AÑOS 5 MESES 22 DÍAS	CC	1007550247
	Teléfonos		Tipo	Número

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)	**N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

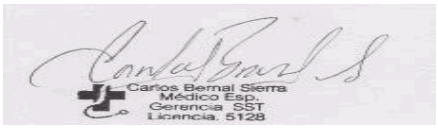
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
VALORACIÓN POR EPS : MEDICINA GENERAL ANUAL	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HABITOS SALUDABLES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: BERNAL SIERRA CARLOS EDUARDO

R. M.: 86140 -2010 **L.S.O.:** 5128

Código de Seguridad
J367P1V31842

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: VELANDIA CANO VALENTINA

CC: 1007550247